

DP-07-01. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

(Según el artículo 17, punto 2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA: CARRETERO SANDE ANTONIO

CENTRO DE TRABAJO:

Descripción del puesto de trabajo: CHOFER

Nombre del trabajador: SANTIAGO CARDENAS FERNANDEZ

Según lo establecido en el Art. 17, punto 2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa entrega al trabajador arriba mencionado los siguientes equipos de protección individual para su uso personal en las actividades que desempeña en esta empresa.

LISTADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

1º	CASCO
2º	CHUZO REFLECTANTE
3º	GAFAS
4º	BOTAS
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	

Para su correcto uso y mantenimiento, el trabajador ha recibido la información y formación necesarias y en cumplimiento del Art. 29, punto 2, apartados 1º y 2º de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, se compromete a utilizarlos y mantenerlos adecuadamente.

FECHA DE ENTREGA: 6 / 11 / 2020

NOMBRE EMPRESA: CARRETERO SANDE ANTONIO	
ENTREGA	
Nombre y apellidos	<u>SANTIAGO CARDENAS FERNANDEZ</u>
Cargo:	
FIRMA:	

EL TRABAJADOR:	
ACUSE DE RECIBO	
Nombre y apellidos	<u>SANTIAGO CARDENAS FERNANDEZ</u>
Cargo:	<u>CHOFER</u>
FIRMA:	